

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 JUL. 2025

**VISTO:** la realización de la 47° Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, a realizarse entre los días 23 de junio y 3 de julio de 2025, en la ciudad de Milán, República Italiana;-----

**CONSIDERANDO:** I) que se entiende pertinente designar en Misión Oficial a la señora Directora de Asuntos Antárticos y del Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo, Ministra Consejera Elizabeth Moretti, a efectos de asistir a reuniones, negociaciones y debates enmarcados en la 47° Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, presidiendo la delegación de Uruguay;-----

II) que, por razones de itinerario, es necesario que la señora Ministra Consejera Elizabeth Moretti, parta desde Montevideo hacia la ciudad de Milán, República Italiana, el día 22 de junio de 2025, arribando a dicha ciudad el día 23 de junio de 2025, emprendiendo su retorno a la República el día 3 de julio de 2025, arribando el día 4 de julio de 2025;-----

III) que el viático diario establecido hasta el 30 de junio de 2025 por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Milán, República Italiana, es de U\$S 493,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y tres);-----

IV) que el viático diario establecido a partir del 1° de julio de 2025 por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Milán, República Italiana, asciende a U\$S 530,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta);-----

V) que la señora Ministra Consejera Elizabeth Moretti deberá pernoctar en la ciudad de Milán, República Italiana, los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de junio, 1° y 2 de julio de 2025;-----

VI) que al no pernoctar en la ciudad de Milán, República Italiana, la señora Ministra Consejera Elizabeth Moretti, el día 22 de junio de 2025, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 197,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y siete), y que al no pernoctar en la ciudad de Milán, República Italiana, la señora Ministra Consejera Elizabeth Moretti, los días 3 y 4 de julio de 2025, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 212,00 (dólares estadounidenses doscientos doce);-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de

1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Directora de Asuntos Antárticos y del Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Directivo del Instituto Antártico Uruguayo, Ministra Consejera Elizabeth Moretti, entre los días 22 de junio y 4 de julio de 2025, a efectos de participar en la 47° Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana.-----

2°- El viático correspondiente a la señora Ministra Consejera Elizabeth Moretti, por 8 (ocho) días, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de junio de 2025, en la ciudad de Milán, República Italiana, por un importe diario de U\$S 493,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y tres), por 2 (dos) días, 1° y 2 de julio de 2025, en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 530,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta), por 1 (un) día, 22 de junio de 2025, en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 197,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y siete) y por 2 (dos) días, 3 y 4 de julio de 2025, en la misma ciudad por un importe diario de U\$S 212,00 (dólares estadounidenses doscientos doce), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente a la señora Ministra Consejera Elizabeth Moretti, por el trayecto Montevideo - Milán - Montevideo, que no podrá superar el importe de U\$S 2374,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos setenta y cuatro), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República